



“Año del Centenario del Nacimiento del Gobernador Felipe Sapag”

RESOLUCIÓN N° 09 /17.-

NEUQUEN, 03 de Mayo de 2017.-

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° del citado cuerpo normativo dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad del Ministerio Público Fiscal, en cuyo ámbito ejerce facultades de Superintendencia;

Que, el art. 12°, inc. a) de la Ley Orgánica M.P.F. le atribuye a los Fiscales Jefes la función de dirigir, coordinar y supervisar la tarea de los fiscales del caso que de ellos dependan;

Que, toda disposición dictada por los Fiscales Jefes queda sujeta a la previa ratificación por parte del Fiscal General para su entrada en vigencia;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5° y 8° inc. b), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: RATIFICAR lo dispuesto mediante Disposición N° 3, de fecha 19 de abril del corriente año, dictada por la Señora

Fiscal Jefe de la Unidad de Coordinación y Jefatura de la III Circunscripción Judicial, que como ANEXO I forma parte de la presente;

ARTICULO 2°: Protocolícese, notifíquese, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General